



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2022-00117-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

61

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Vélez, Santander, Dieciocho (18) de julio de dos mil Veintidós.

Acorde a los preceptos contenidos en los artículo 75 y siguientes del Código General del Proceso, y como quiera que con el memorial que se adjunta (fls. 55-59), se demuestra la facultad que se le está confiriendo para obrar como tal en las presentes diligencias a la abogada ANDREINA SANDOVAL ACOSTA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.099.373.745 expedida en Lebrija, portadora de la T.P. N° 341.587 del C.S. de la J, por parte de KAROL TATIANA MUÑOZ BERNAL identificada con cédula de ciudadanía N° 1.001.114.455 portadora de la T.P. N° 354.332 del C.S. de la J.; se torna procedente la solicitud, y en consecuencia, se procederá a reconocer personería al nuevo apoderado del demandante.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VÉLEZ, SANTANDER,**

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería jurídica, como nuevo apoderado del demandante MICROACTIVOS S.A.S., a la abogada ANDREINA SANDOVAL ACOSTA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.099.373.745 expedida en Lebrija, portadora de la T.P. N° 341.587 del C.S. de la J.

SEGUNDO: Téngase por REVOCADO el poder conferido a KAROL TATIANA MUÑOZ BERNAL identificada con cédula de ciudadanía N° 1.001.114.455 portadora de la T.P. N° 354.332 del C.S. de la J., dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **19 DE JULIO DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **092.**

ANA MARIA ROJAS DELGADO.
SECRETARIA.